

EL CENTINELA

DIARIO POLÍTICO Y MILITAR INDEPENDIENTE

MONTEVIDEÓ—MIÉRCOLES 11 DE SETIEMBRE DE 1889

REDACTORES:—JUAN J. DEBALI—PEDRO CAZENAVE—JUAN DUFORT Y QUEIROLO

AÑO II—N.º 136

ADMINISTRACION:
Calle Zabala N.º 147

SUSCRIPCION

Por mes	1.00 \$
Por trimestre	2.80
Por semestre	5.50
Por un año	10.00
Número suelto	0.04
Número atrasado	0.06

LAS SUSCRIPCIONES SE COBRAN DEL 15 AL 30 DE CADA MES

DIARIO DE LA MAÑANA
Se publica todos los días hábiles
POR EL TALLER TIPOGRAFICO DE SU NOMBRE
147—Calle Zabala—147

GERENTE-ADMINISTRADOR DEL ESTABLECIMIENTO
JUAN J. DEBALI

La correspondencia dirigida á su nombre.

EL CENTINELA

MONTEVIDEÓ, SETIEMBRE 11 DE 1889

Sport Presidencial

El día 1º de Marzo de 1890



UNICA CARRERA

Para todo candidato que haya ó no ganado, ó bien que haya ó no corrido.

TIRO—Hasta el 1.º de Marzo de 1890.

PREMIO—Un bastón y banda Presidencial.

ENTRADA—Es suficiente que se presente como candidato.

Declaracion de For-Fait ántes del 15 de Febrero.

N. B.—No se indica peso de los corredores ni se pone el traje por haberlo de distintas clases y colores.

Los Pedigrees, no son necesarios para ser demasiado conocidos.

El Precio de cada boleto de este Sport, es de cincuenta centésimos, y del dividendo á favor del ganador se deducirá el 5% á favor de los empleados de este establecimiento.

Los boletos se pagan al suscribirse, recibiendo el suscriptor un boleto en que se determina el Stud, el candidato y el número de boletos tomados.

Stud	CANDIDATOS	BOLETOS TOMADOS
Gral. Rivera	Dr. Julio Herrera y Obes	23
Joaquín Suárez	Gral. Luis E. Pérez	
Gral. Pacheco	Fernando Torres, Cnel. Salvador Tajes	2
Oficial	Dr. José M. Vilaza	
Principista	Cnel. Pedro de Leon	
Quequay	Dr. José P. Ruiz	
Sarandí	Francisco L. Barreiro	
Nacionalista	Eduardo Mac-Éachen	
Oribista	D. Juan A. Magariños Cervantes, Dr. Martín Aguirre	
Misterio	Doctor Estanquio Tomé	
	Sin nombre	

POLLETIN

RECUERDOS

DE LA

GUERRA DEL PARAGUAY

PO

JOSÉ J. GARMENDIA

(Contin.)

CAMPANA DEL PIKICIRÍ

Desde Agosto hasta Diciembre de 1866

pleba todo ese día y el siguiente en hacer pausa á este lado la caballería del Barón del Triunfo y la de Manuel Mena Barreto.

No por esto quedó abandonado el Chaco que era importante, por ser base de operaciones, se mantuvo allí al coronel Bueno con tres batallones y dos escuadrones del 5.º regimiento de línea y el 15.º cuadro provisorio de caballería de guardia nacido.

Mientras se preparaba el ejército para entrar en nuevas operaciones, Caballero retrocedió de su primera posición sobre el Potre-

El Censo departamental

II

El quinto del corriente, se verificará la segunda reunión de inspectores para dar cuenta definitiva de los trabajos preliminares que se les encargó con el fin de establecer gráficamente la posición topográfica de la sección á censo y determinar con ese trabajo, las subdivisiones ó grupos que simplificarán la extensión territorial haciendo más fácil y rápida la ejecución práctica del censo demográfico.

Un vez pues, que tan próximo estamos del día en que comenzará la operación de levantar á domicilio el censo de edificación, creemos conveniente y oportuno, insistir sobre el tema de nuestro primer artefacto, el cual es: que la población del departamento no debe mostrarse reacia ni esquivar en facilitar su concurso á un trabajo de tanta importancia y trascendencia, como el que ha iniciado y comprendido la Municipalidad actual.

Hay en ello, altas conveniencias sociales, económicas y, si queremos sentar plaza de nación culta, civilizada y progresista, todos, sin reparos, debemos cooperar á la única obra nacional que con más facilidad y brevemente, nos dará ese resultado; y así podremos, dentro de pocos meses, demostrar al mundo entero, que en la margen derecha del Río de la Plata, existe un país pequeñoísimo en territorio, pero grande en población, en riquezas, en industrias, en comercio y en las artes: en una palabra, un país, cuya sociedad marcha á la par de la civilización europea y que en el orden moral, está á la cabeza de algunas de las naciones Sud Americanas.

Ese es el resultado efectivo y real del Censo, ese es el objeto primordial de ese trabajo y por lo mismo toda la población, debe interesar en que él resulte lo más exacto posible, no negando ni limitando, ninguno de los datos que los encargados de verificar la operación, les soliciten, ó exijan por los boletines ó planillas domiciliarias que las comisiones de distrito distribuyan para que sean llenadas por la persona que tienen que censarse.

Mucha fe tenemos en el resultado fácil de tan grave trabajo, y no creemos ni podemos creer, que nadie, absolutamente nadie, se niegue á satisfacer una necesidad sentidoísima, que no solo nunca se pretendió verificar en las proporciones completísimas que hoy, si no que, por ella, llegaremos á conocer de un modo exacto, general e individualmente, lo que somos, lo que valemos, y el puesto que debemos ocupar en el concierto armónico de los pueblos civilizados.

Antiguamente, y desde Moisés en adelante el censo de la población, se verificó siempre con la mayor regularidad posible, dados los elementos con que se contaba en aquellas épocas lejanas: los romanos, durante su dominación de ocho ó diez siglos, practicaron el censo general con una exactitud y regularidad, matemática y á ellos, á esa gente que hoy se llama bárbara, es á los que la civilización actual, les debe las leyes que dieron el principio de preparar Cabrera, para lo cual se había provisto de la materia necesaria para su fabricación.

Esto para honor de la América y para honor de nuestro país, no puede calificarse como crimen político, por que no es otra cosa que un crimen nefando, que acusa una ausencia completa de sentido moral, una falta absoluta de toda noción relativa á principios políticos y de buen gobierno y una carencia acabada de todo sentimiento noble y humano.

Y como refuerzo estaban las bombas prontas para ser cargadas con la dinamita que habían de preparar Cabrera, para lo cual se había provisto de la materia necesaria para su fabricación.

Este para honor de la América y para honor de nuestro país, no puede calificarse como crimen político, por que no es otra cosa que un crimen nefando, que acusa una ausencia completa de sentido moral, una falta absoluta de toda noción relativa á principios políticos y de buen gobierno y una carencia acabada de todo sentimiento noble y humano.

Si pudieramos hacer en este breve escrito, la historia de las leyes que rigen la operación censo, y los resultados que ha dado en todo el mundo civilizado, lo haríamos, para convencer á las pocas personas que no ven ni comprenden la utilidad del censo, pero lo escusamos en atención á que tenemos la última convicción de que una vez puesta la mano en la obra, nadie, absolutamente nadie, lo repetimos, se negará á satisfacer las exigencias de los boletines respectivos.

En esa confianza, terminamos este editorial, deseando que se inicien los trabajos,

ro Baldovinos, y ocupaba un nuevo punto á retaguardia de la margen izquierda del arroyo Avahy, en actitud de defender el paso que allí existía.

En estas circunstancias fué reforzado por un regimiento de artillería y un batallón de infantería, que se encontraban en Villett, deseo que sospechó López el movimiento envolvente sobre la retaguardia. Aumentada así su división, alcanzó á 5,000 hombres y 18 piezas de artillería, fuerza pronta á entrar en combate.

El arroyo Avahy corre en ese punto en el centro de un gran valle que limita dos extensas colinas; situada una sobre la margen derecha y la otra en la izquierda.

Sobre la altura de este costado, Caballero estableció su ejército, acampando su línea de combate en semicírculo, en casi las mismas disposiciones que Serrano en Itoroy.

Sobre el centro, frente al paso, estableció una batería de 10 piezas, y una de 4 á cada costado separada por un intervalo. La infantería y caballería formó por brigadas con espaciados intervalos á retaguardia de la artillería.

Además, había una reserva á las órdenes de Caballero.

A la espalda de esa altura existían otras, que en órden paralelo á ésta se dirigían hasta Villett. Todas estas pintoneras colinas lucían una lozana vegetación de una perspectiva agradable á la vista.

Esta opinión prevalecía en aquellos valientes paraguayos que no trepidaban en campo abierto, luchar uno contra cuatro; se elevaron

luego los mejores auspicios, y que la población que rá á ser favorecida con una operación, que lo hará honrándole provecho, secundará gustosa y sin observaciones, el importante trabajo que empezará á verificarse el 15 del corriente.

La conspiración de las bombas

ESCRITO DEL FISCAL Y RESOLUCIÓN DEL JUZG

Señor Juez L. del Crimen:—El Fiscal del Crimen de 2º turno entendiendo incidentalmente en esta causa por licencia concedida al Fiscal titular evitando las vistas conferidas á V. S. dice:

Que en su opinión fu prescindiendo completamente de las opiniones y color político de los prevenidos; teniendo en cuenta que el crimen no tiene color y que las pasiones políticas no deben tener cabida en el espíritu de los magistrados al ejercer sus funciones no corresponden, por ahora, escarcelaciones solicitadas á favor de los prevenidos Pons, Alvarado, Erazquin y Casanova (Félix).

Si bien es cierto que procede la escarcelación en todos los casos en que no ha de recoger pena corporal aun cuando se trate de hechos graves no lo es menos que los delitos que traen aparejadas penas corporales excluyen la escarcelación toda vez que existe semiplena prueba en contra de los prevenidos.

Por consiguiente, lo que hay que examinar por el momento son estas dos cuestiones: 1.º si el delito cometido es punible con pena corporal; y 2.º si existe en contra de los prevenidos semiplena prueba del delito que se les imputa.

Con respecto á la primera cuestión ya el fiscal titular en esta causa emitió su opinión en la vista de f. 116, que hace suya este ministerio que aquella es perfectamente justa. Los prevenidos mientras no han sido juzgados y condenados en última instancia, gozan de todos sus derechos en razón de que se les presume inocentes; el único de que se les priva es del de la libertad individual.

El reajuste de la Cárcel P. C. y Penitenciaría, al formularse, no tuvo presente esta circunstancia ni muchas otras que vienen demostrando la imperiosa necesidad de su reforma.

No hay consideración que valga para justificar las medidas y disposiciones del reglamento interno de la cárcel cuando se encuentra en opinión con las leyes vigentes; las leyes no se abrogan sino por otras leyes, jamás por reglamentos ni decreto, emanen de donde emanen.

Nadie puede ser obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella prohíbe, dice el inciso final del artículo 131 de la Constitución. Esta disposición expresa y clara debe ser respetada por todos, y las leyes y funcionarios judiciales están más que nadie obligados á concordarla, cumplirla y hacerla cumplir.

Por encima de los reglamentos están las leyes y sobre las leyes prima la Constitución Nacional, ley suprema del Estado.

Si éste no ha arbitrado los medios para que dentro de sus cárceles se respeten los derechos que la Constitución y las leyes del país aconsejan á los habitantes del Estado, este hecho no justifica en manera alguna la privación de esos derechos. De ser así, quedarían suprimidas de hecho todas las garantías y libertades individuales.

Lo que corresponde en consecuencia es que V. S. ampare en el goce de sus derechos al prevenido Cabrera comunicándolo á sus efectos al Director de la Cárcel P. C. y Penitenciaría.

2.º Otro si digo: que corresponde que se intime al prevenido Alvarado haga entrega del papel escrito por Cabrera á que se re-

solvió todo lo que se hallaba en el combate de Itoroy.

Como posición militar, no tenía absolutamente importancia alguna la que había elegido el general Caballero, porque podía ser con la mayor facilidad flanqueada y envuelta por un enemigo que dispusiera de mayores fuerzas.

La débil linea de Avahy ofrecía vado en muchos puntos, y así desaparecía la ventaja del paso que se iba á defender; pero sin duda, alentado este general por el suceso de Itoroy, creyó que aquí también el movimiento envolvente andaría de Herodes á Pilatos; mas se engañó, y este error fué su pendiente.

El Marqués de Caxias conoció al momento la imprudente posición de Caballero y se apresó un error tan craso sospechando que López, tal vez, apoyase á Caballero y no lo abandonase así en campo rasgo á una espantosa y segura derrota.

Arrepiéndose más tarde el dictador paraguayo de tal desacierto, envió la orden á Caballero de replegarse á Itavaté; pero fué en momentos en que el ejército brasileño se preparaba al ataque. Aquel general quiso cumplir esta disposición, pero Serrano se opuso y le observó que no teniendo caballero ni tiempo para retirarse, serían completamente deshechos, y que á ser derrotados por la espalda era preferible morir peleando.

Esta opinión prevalecía en aquellos valientes paraguayos que no trepidaban en campo abierto, luchar uno contra cuatro; se elevaron

en el caso sub-judice se trata de delitos que se castigan con penas corporales.

Y por lo que hace á la existencia de la semipruela del delito imputado á los encarcelados, basta recordar que con respecto á Pons estás su propia confesión y que ésta se encuentra ratificada por las constancias de autos; con relación á Alvarado, que hay pruebas en autos que fué con Pons, Cabrera y Casanova en busca de las bombas al bergantín *General Sarmiento*; retirándose con Pons, apenas embarcados, por haber sabido que se había descubierto la balilla que las contenía;

y por lo que hace á la existencia de la semipruela del delito imputado á los encarcelados, basta recordar que con respecto á Pons estás su propia confesión y que ésta se encuentra ratificada por las constancias de autos; con relación á Alvarado, que hay pruebas en autos que fué con Pons, Cabrera y Casanova en busca de las bombas al bergantín *General Sarmiento*; retirándose con Pons, apenas embarcados, por haber sabido que se había descubierto la balilla que las contenía;

Y por lo que hace á la existencia de la semipruela del delito imputado á los encarcelados, basta recordar que con respecto á Pons estás su propia confesión y que ésta se encuentra ratificada por las constancias de autos; con relación á Alvarado, que hay pruebas en autos que fué con Pons, Cabrera y Casanova en busca de las bombas al bergantín *General Sarmiento*; retirándose con Pons, apenas embarcados, por haber sabido que se había descubierto la balilla que las contenía;

Y por lo que hace á la existencia de la semipruela del delito imputado á los encarcelados, basta recordar que con respecto á Pons estás su propia confesión y que ésta se

EL CENTINELA

Ni la Francia, Inglaterra, Alemania, Austria ni en España, que fui la que inventó este sistema, existe la reforma.

España con sus móviles militares y revueltas se encontró un día con mas jefes y oficiales que soldados y fuó entonces que acudió a ese procedimiento para disminuir su escala.

Otro nosotras no es pobreza constitucional lo que entreprece la organización del ejército de oficiales sino una especie de hipertrófia.

La reforma es necesaria pero además del inconveniente apuntado el otro día al propósito de la limitada facultad de reformar que se acuerda al ejército hay otras que solo insinúan ahora si ésta es ley de circunstancias dientro tiempo va á durar uso de descartar los malos elementos del ejército?

Es cosa muy triste que una dictadura que se dice y repite que se debe depurar el ejército y que la reforma solo alcance a esos que han defendido y existen para defender nuestro honor, nuestra bandera, nuestra patria.

Dice el proyecto que los reformados no podrán ingresar al ejército pero el Sr. Arias alega que podrá hacerlo cuando los llame el gobierno por estar la patria en peligro.

Pero en este caso tan despreciable no es necesario el llamado del gobierno. Cuando la patria esté en peligro todos correrán á tomar un fusil. Hasta los ancianos y hasta los sacerdotes como en Zaragoza, empuñarán un fusil para defender el honor nacional y ensolar al invasor como se defendió el suelo de la patria!

Croto que habiendo sido reformado el proyecto, lo que debemos hacer es votarlo en general.

Sr. Arias—Debemos votar en general...

Sr. Presidente—Se va a votar la motion de aprobación.

Se vota y resulta negativa contra 20, no habiéndose uso de la palabra se vota en general el proyecto y es aprobado por 27 votos contra 20.

Mi primera inspiracion

A. ELLA

Ven mis brazos E...
Junto ti quiero llorar
Y te contará mis penas
Desde que te empezarán
En mi sufrimiento tanto
Y tan fuerte es mi dolor
Que solo con tu recuerdo
Me das alivio y valor.

Antes de verte te anuda
Con locura y frenesí
Senti mi bien, pero
Fue algo absurdo
Esa locura de celos
Que con su llana y calor
La traeemos Amor.

Una dia por vez primera
Te habló y te conoci
Y entonces mi bien sentí
Toda turbada mi mente
Y sin saber ciertamente
Como poder empezar
Porque es horrible el amar
Cuando se ama ocultamente.

No pudiera soportar
Mi pasión devoradora
Esa llana seductora
Eso que se llama amor
Con todo brío y calor
Recordando cada dia
Te dije lo que sentía
Para calmar mi dolor.

Y profundo amor no juntas
E inmenso amor te juntó
Quiso lo pensara, quien lo quería
Que sueños de horas nada más fué.

Y cuando de celos este tormento
Da lluvias mi mente se forja
Se desvía mi ambo en su corriente
Pero al finalizar lo que deseaba.

Inspección G. de Armas

DESPACHO

Santiago 10.
Feria Sinfónica—Ministerio de la Guerra Menor de Villalobos—id id.

Menor de Diaz—id id.
Sapelli R. Informe Jefe 1^{er} sección.
Avila, Menor de 1^{er} sección.

Menor Luis—id id.

Corvo Manuel—Inf. Col. José Villar.

Martínez Saturnino—id Hdo. P.M.P.

Puño Cesario—id id id.

7 de Setiembre.

Menor de Villalobos—id id.

Menor de Diaz—id id.

Sapelli R. Informe Jefe 1^{er} sección.

Avila, Menor de 1^{er} sección.

Menor Luis—id id.

Corvo Manuel—Inf. Col. José Villar.

Martínez Saturnino—id Hdo. P.M.P.

Puño Cesario—id id id.

8 de Setiembre.

Menor de Villalobos—id id.

Menor de Diaz—id id.

Sapelli R. Informe Jefe 1^{er} sección.

Avila, Menor de 1^{er} sección.

Menor Luis—id id.

Corvo Manuel—Inf. Col. José Villar.

Martínez Saturnino—id Hdo. P.M.P.

Puño Cesario—id id id.

9 de Setiembre.

Menor de Villalobos—id id.

Menor de Diaz—id id.

Sapelli R. Informe Jefe 1^{er} sección.

Avila, Menor de 1^{er} sección.

Menor Luis—id id.

Corvo Manuel—Inf. Col. José Villar.

Martínez Saturnino—id Hdo. P.M.P.

Puño Cesario—id id id.

10 de Setiembre.

Menor de Villalobos—id id.

Menor de Diaz—id id.

Sapelli R. Informe Jefe 1^{er} sección.

Avila, Menor de 1^{er} sección.

Menor Luis—id id.

Corvo Manuel—Inf. Col. José Villar.

Martínez Saturnino—id Hdo. P.M.P.

Puño Cesario—id id id.

11 de Setiembre.

Menor de Villalobos—id id.

Menor de Diaz—id id.

Sapelli R. Informe Jefe 1^{er} sección.

Avila, Menor de 1^{er} sección.

Menor Luis—id id.

Corvo Manuel—Inf. Col. José Villar.

Martínez Saturnino—id Hdo. P.M.P.

Puño Cesario—id id id.

12 de Setiembre.

Menor de Villalobos—id id.

Menor de Diaz—id id.

Sapelli R. Informe Jefe 1^{er} sección.

Avila, Menor de 1^{er} sección.

Menor Luis—id id.

Corvo Manuel—Inf. Col. José Villar.

Martínez Saturnino—id Hdo. P.M.P.

Puño Cesario—id id id.

13 de Setiembre.

Menor de Villalobos—id id.

Menor de Diaz—id id.

Sapelli R. Informe Jefe 1^{er} sección.

Avila, Menor de 1^{er} sección.

Menor Luis—id id.

Corvo Manuel—Inf. Col. José Villar.

Martínez Saturnino—id Hdo. P.M.P.

Puño Cesario—id id id.

14 de Setiembre.

Menor de Villalobos—id id.

Menor de Diaz—id id.

Sapelli R. Informe Jefe 1^{er} sección.

Avila, Menor de 1^{er} sección.

Menor Luis—id id.

Corvo Manuel—Inf. Col. José Villar.

Martínez Saturnino—id Hdo. P.M.P.

Puño Cesario—id id id.

15 de Setiembre.

Menor de Villalobos—id id.

Menor de Diaz—id id.

Sapelli R. Informe Jefe 1^{er} sección.

Avila, Menor de 1^{er} sección.

Menor Luis—id id.

Corvo Manuel—Inf. Col. José Villar.

Martínez Saturnino—id Hdo. P.M.P.

Puño Cesario—id id id.

16 de Setiembre.

Menor de Villalobos—id id.

Menor de Diaz—id id.

Sapelli R. Informe Jefe 1^{er} sección.

Avila, Menor de 1^{er} sección.

Menor Luis—id id.

Corvo Manuel—Inf. Col. José Villar.

Martínez Saturnino—id Hdo. P.M.P.

Puño Cesario—id id id.

17 de Setiembre.

Menor de Villalobos—id id.

Menor de Diaz—id id.

Sapelli R. Informe Jefe 1^{er} sección.

Avila, Menor de 1^{er} sección.

Menor Luis—id id.

Corvo Manuel—Inf. Col. José Villar.

Martínez Saturnino—id Hdo. P.M.P.

Puño Cesario—id id id.

18 de Setiembre.

Menor de Villalobos—id id.

Menor de Diaz—id id.

Sapelli R. Informe Jefe 1^{er} sección.

Avila, Menor de 1^{er} sección.

Menor Luis—id id.

Corvo Manuel—Inf. Col. José Villar.

Martínez Saturnino—id Hdo. P.M.P.

Puño Cesario—id id id.

19 de Setiembre.

Menor de Villalobos—id id.

Menor de Diaz—id id.

Sapelli R. Informe Jefe 1^{er} sección.

Avila, Menor de 1^{er} sección.

Menor Luis—id id.

Corvo Manuel—Inf. Col. José Villar.

Martínez Saturnino—id Hdo. P.M.P.

Puño Cesario—id id id.

20 de Setiembre.

Menor de Villalobos—id id.

Menor de Diaz—id id.

Sapelli R. Informe Jefe 1^{er} sección.

Avila, Menor de 1^{er} sección.

Menor Luis—id id.

Corvo Manuel—Inf. Col. José Villar.

Martínez Saturnino—id Hdo. P.M.P.

Puño Cesario—id id id.

21 de Setiembre.

EL CENTINELA

GRAN CAFÉ RESTAURANT Y BILLAR DEL POLITEAMA

CALLE COLONIA ESQUINA QUEGUAY--(Frente al nuevo Politeama)

Este conocido y espacioso establecimiento regentado por los señores Conti y Hegueri, permanecerá toda la noche abierto donde se servirán á satisfacción del público todo servicio relacionado con el ramo de CAFÉ Y RESTAURANT.

Para mejor y satisfactorio servicio se cuenta con uno de los mejores maestros de cocina de Montevideo y la vecina orilla.

Cenas á todas horas de la noche—Precios: Almuerzo, 50 cent.; Comida, 60 cent. Cenas, 80 cent.

Se atienden pedidos de fuentes y rambilletes.—Servicio de ambigú y banquetes.

VINOS ESPECIALES DE TODAS CLASES

Ferro-carril Midland del Uruguay

AVISO

Desde el 15 de Agosto se abrirá al servicio público la primera sección del Ferro-Carril Midland, comprendida entre la Estación RÍO NEGRO del Ferro-Carril Central y la Estación LOS MERINOS.

Hasta nuevo aviso el servicio de los trenes se hará diariamente, segun el siguiente itinerario:

KILOMETROS	SALIDAS	HORAS a. m.	REGRESO	HORAS a. m.
Río Negro (F. C. C.)	8	0	Los Merinos	3 0
Paso de los Toros (F. C. M.)	8 10	Francia	4 20	
Francia	9 35	Paso de los Toros (F. C. M.)	5 50	
Los Merinos	10 55	Río Negro (F. C. C.)	5 55	

PASAJEROS Y EQUIPAJES

Por ahora los pasajeros entre el F. Carril Central y el Midland tendrán que tomar boletos separados, es decir, hasta la Estación Río Negro, y de ésta los pasajeros seguirán viaje el día siguiente hasta el punto de su destino, tomando nuevo boleto.

CARGAS Y ENCOMIENDAS

Se recibirán cargas y encomiendas en la Estación de una línea para entregarse en cualquier Estación de la otra.

El flete se cobrará en el punto de embarque ó de llegada, y por todo el trayecto, conforme á las tarifas del F. C. Central y del Midland.

CLASIFICACION DE CARGA Y REGLAMENTOS

Hasta nuevo aviso la Campaña tomará como base, la clasificación y reglamentos del Ferro Carril Central puestos en vigencia en 1.º de Octubre de 1881.

Agosto, 10 de 1889
W. P. Wilkinson
Gerente

MARCAS

PARA EL GANADO VACUNO Y CABALLAR

SISTEMA NIN Y GONZALEZ

Aprobado por la Asociación Rural, patentado por el Superior Gobierno y premiado en la Exposición Ferial de Paysandú en 1886, y en la Exposición Continental de Buenos Aires en 1882.

AGENCIA CENTRAL EN MONTEVIDEO: calle de la Brea núm. 15.

SUCURSALES

En Canelones.	D. Francisco Marquez.
San Juan Bautista	Bautista Mourat.
Paso de la Cadena	Bautista Vertiz.
San José.	José M. Clara.
La Florida.	Manuel Tubino.
Durazno.	Pedro Florenza.
Caballero [Durazno].	Larrechea y Nazábal.
Sarandí.	Carlos A. Ramos.
Tacuarembó	Fructuoso Idí. Pereda.
Cuñapirí.	D. Manuel Grandel.
Cerro-Largo.	J. J. Texeira de Mello.
Treinta y Tres.	José A. Oliveres.
Paso del Dragón.	Plácido Rosas.
Santa Clara de Olimar	Domingo Callaya.
Minas.	Vicente R. Falco.
Maldonado.	Juan Mier.
Colonia.	Manuel C. Pérez.
Sariano [Mercedes].	Pedro Ponci.
Paysandú	Manuel Cerro.
Salto	Aurelio Cuenea.
Fray-Bentos	J. A. Cincunegui.
Berlín.	Zakalú y Cía.
Cerro del Arbolito	Nerón Brian.
Rocha.	J. Angel Gallarza.
Aguada [Plaza de Frutos].	O. Cevallo.
Paso de los Toros.	Coelio Barros y Cía.
Yaguarí.	Bernardo Fernández.

El revolucionario Lanza

OFREO

A SU NUMEROSE CLIENTELA SU MUEBLERIA

Y TAPICERIA

Precios de los muebles

Gran dormitorio de Nogal, Roble 6	\$ 600	
Erable	Nogal fino	300
.	Nogal de co-	200
.	lumna	180
.	Nogal contalla	150

SALA

Por un juego sala Nogal 6 Negro á lo Luis XVI	180	
.	Nogal ó ne-	150
.	gro cuadrado	110
.	forrado	90
.	cretona	60

COMEDOR

Gran aparador trinchante, mesa do	\$ 500	
.	elegante	250
.	sencillo	150

Galerías y Ceneta 15

SE FIA A TODO EL MUNDO

195--Calle Rincon--197

FRANCISCO LANZA

CASA INTRODUCTORA

DE

BARREIRO Y BRUNENGO

SUCESORES DE OSTWALD Y C.º

Depósito permanente de artículos de imprenta, litografía y encuadernación.

Calle Solis números 28 y 30

MONTEVIDEO

Varias existencias en papeles para imprenta y litografía, surtido completo de tipos y títulos de las mejores casas europeas y norteamericanas.

Únicos representantes en la República Oriental del Uruguay de H. Marinoni, París, máquinas de Marinoni, Minervas, Prensas á mano, máquinas, piedras y tintas para litografía, tintas y barnices, motores á gas de Otto.

Introductores de los vinos y coñacs de los señores Larralde Freres, Burdeos.

Introductores de los vinos españoles.

La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderías de cualquier género á condiciones más ó menos favorables, garantizando su mas estricta exactitud en sus transacciones.

REPRESENTANTE EN PARIS

E. BERGMANN

Casa en Paris, rue Bleu 27. Montevideo, Sols 28 y 30.

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el articulo con el artículo 17 de los Estatutos se procederá á la cobranza de la séptima y última enota de quince por ciento sobre las acciones desde el 1 de Octubre hasta el 15 de Octubre próximo futuro.—Montevideo, Julio 1 de 1889.

El Gerente
Américo Aguilar.

CAJA DE CRÉDITO URUGUAYO

DIRECTORIO

Presidente	PEDRO CARAVAGNO
Vice-Presidente	LUIS CARASSALE
Secretario	ADOLFO JENS
Vocal	PONTEO CITTERIO
.	ANTONIO PIAGGIO

De conformidad con el art. 10 de sus Estatutos, entre otras operaciones hará las siguientes:

Abrir crédito á los empleados civiles y militares que figuren en el presupuesto de la Nación, haciéndoles adelantos sobre sus sueldos en las condiciones más favorables que permitan los intereses de la Sociedad á juicio del Directorio.

Fomentar la inmigración, facilitando pasajes á empresas ó particulares, bajo las bases que establecerá el Directorio.

Hacer préstamos sobre allajias, mercaderías, metales nobles, y en general, sobre toda garantía ó valor efectivo.

Descontar conformes, letras y otros documentos comerciales con dos firmas ó con una sola de reconocida responsabilidad, á juicio del Directorio, y que no tenga más de seis meses de plazo.

Caucionar títulos, fondos públicos, acciones integradas ó obligaciones de establecimientos de Crédito y de cualquier otra empresa comercial, industrial ó agrícola establecida en la República y legalmente constituida.

Anticipar dinero sobre alquileres, arrendamientos, ventas, intereses y cupones de fondos públicos ó encargarse simplemente de su cobranza ó pago, mediante comisión.

La Caja de Crédito Uruguayo no exigirá el nombre del solicitante del préstamo sobre las personas. Las pólizas serán al portador y llevarán simplemente un número de orden.

Horas de Oficinas, desde la fecha, de 11 a.m. á 5 p. m.

El Gerente
Américo Aguilar.

ASTRERIA

CIVIL Y MILITAR

—DE—

MENDEZ Y C.

343--CALLE 18 DE JULIO--343

BANCO DE ESPAÑA

y

RIO DE LA PLATA

Calle Rincon 50

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el articulo con el artículo 17 de los Estatutos se procederá á la cobranza de la séptima y última enota de quince por ciento sobre las acciones desde el 1 de Octubre hasta el 15 de Octubre próximo futuro.—Montevideo, Julio 1 de 1889.

El Gerente
Ventura Silveira

A LOS CONSUMIDORES DE GAS

Por orden del Directorio de la Compañía del Gas, se hace saber al público que desde el 1.º de Enero del corriente año, se ha rebajado el precio del alquiler de los contadores á la mitad de lo que antes se cobraba á los particulares como igualmente á las oficinas del Estado.

Deseosa la Compañía de hacer cuanto esté á su alcance para consiliar las aspiraciones de los consumidores con las de la empresa, ha dispuesto reducir el precio de gas tan pronto se halle á cubierto del sacrificio impuesto por la reducción ya realizada del veinte por ciento, haciendo parteipar al consumidor en la futura prosperidad de la Compañía, con as ventajas y sin los riesgos ni sacrificios del accionista que expone su capital.

Este concesionario se hará en la forma siguiente:

Tan pronto la compañía llegue á pagar el dividendo de